

Córdoba, 10 FEB 2014

VISTO:

Los informes presentados por el Profesor Javier Alba, respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado la asignatura Política y Comunicación, en la Escuela de Ciencias de la Información, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos han rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 28/11/13, con la calificación que se indica: Gabriela Ines Dotti, DNI 35668657, 9 (nueve); Ayelen Font, DNI 34455988, 9 (nueve); Magdalena Torres, DNI 35963493, 9 (nueve); tal como consta en el informe refrendado por el Profesor Alba;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Art. 1°: Reconocer la asignatura **POLITICA Y COMUNICACIÓN** como materia electiva no permanente del Plan 1986, a los siguientes alumnos con la calificación que se indica:

Nombre	Legajo	Calificación
Dotti, Gabriela Ines	35668657	9 (nueve)
Font, Ayelen	34455988	9 (nueve)
Torres, Magdalena	35963493	9 (nueve)

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 62

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA